ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5673

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1478/2019, PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 29 de agosto de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DMV/134/2019 de fecha 8 de mayo de 2019 del Departamento de Mantenimiento de Vehículos de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para Adquisición de Vehículos Convencionales; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la adquisición está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2019, con ID N° 356638;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16º, Inc. a) Licitación Pública y al Art. 18º, Inc. a) Nacionales, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 17002.537 – 00 – 30 – 001 – 2019/09824 del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 371/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2020;

Que cuenta con la autorización del Equipo Económico Nacional según Resolución SSEE N° 129 de fecha 20 de agosto de 2019, comunicada a la ANDE por Nota EEN N° 170/2019 de fecha 20 de agosto de 2018;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5673

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1478/2019, PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 1478/2019, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Adquisición de Vehículos Convencionales.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 463/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 27 de agosto de 2019 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 42491

POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/Nº 41129 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2018.

Asunción, 16 de agosto de 2019

VISTO: La Resolución P/Nº 41129 de fecha 29 de agosto de 2018, por la que se establece el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/Nº 41129, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Establecer el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Gerente Técnico, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Gerente Financiero, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Gerente Comercial.

Art. 2º- Derogar la Resolución P/Nº 41129 de fecha 29 de agosto de 2018.

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

/hg

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.